

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE**

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE
N° 016-2025-OCI/3948-SCC**

**CONTROL CONCURRENTENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
NUEVO CHIMBOTE – SANTA – ÁNCASH**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACIÓN DEL CAMPO
DEPORTIVO EN LA MZ. U3 LOTE 1 DEL PUEBLO JOVEN
TRES DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,
PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”**

**PERIODO DE EVALUACIÓN:
DEL 5 AL 12 DE AGOSTO DE 2025**

TOMO I DE I

NUEVO CHIMBOTE, 26 DE AGOSTO DE 2025

INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE
N° 016-2025-OCI/3948-SCC

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO EN LA MZ. U3 LOTE 1
DEL PUEBLO JOVEN TRES DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,
PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”**

ÍNDICE

| | N° Pág. |
|--|----------------|
| I. ORIGEN | 3 |
| II. OBJETIVOS | 3 |
| III. ALCANCE | 3 |
| IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTENTE | 3 |
| V. SITUACIONES ADVERSAS | 10 |
| 1. La Entidad viene almacenando máquinas de gimnasio desde noviembre de 2024, ocasionando que la población beneficiaria no pueda acceder a su uso, situación que podría afectar el cumplimiento de los objetivos previstos y la vida útil de los equipos. | 10 |
| 2. La estructura metálica de la cobertura evidencia deflexión e inclinación en sus elementos, además de deficiencias en sus uniones, situación que podría comprometer su estabilidad y seguridad estructural, además de poner en riesgo la integridad física y la seguridad de la población usuaria. | 19 |
| VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTENTE | 27 |
| VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS | 27 |
| VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES | 27 |
| IX. CONCLUSIÓN | 27 |
| X. RECOMENDACIONES | 27 |
| APÉNDICES | 29 |



Firmado digitalmente por
JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 14:25:13 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 15:05:52 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 16:47:45 -05:00

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE **N° 016-2025-OCI/3948-SCC**

EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO EN LA MZ. U3 LOTE 1 DEL PUEBLO JOVEN TRES DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, acreditado mediante Oficio n.° 021-2024-CG/OC3948 de 8 de enero de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 3948-2025-009, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Determinar si, la ejecución de la obra: “Creación del campo deportivo en la Mz. U3 Lote 1 del Pueblo Joven Tres de Octubre del distrito de Nuevo Chimbote, provincia de Santa, departamento de Áncash”, se desarrolla conforme a lo establecido en el contrato y documentos que lo conforman, y normativa aplicable.

2.2 Objetivo Específico

Verificar si el funcionamiento de la obra: “Creación del campo deportivo en la Mz. U3 Lote 1 del Pueblo Joven Tres de Octubre del distrito de Nuevo Chimbote, provincia de Santa, departamento de Áncash”, viene cumpliendo la finalidad pública del proyecto de inversión.



III. ALCANCE

El Servicio de Control Concurrente se desarrolló al funcionamiento de la obra: “Creación del campo deportivo en la Mz. U3 Lote 1 del Pueblo Joven Tres de Octubre del distrito de Nuevo Chimbote, provincia de Santa, departamento de Áncash”, a cargo de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, y que ha sido ejecutado del 5 al 12 de agosto de 2025, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, sito en la Urb. José Carlos Mariátegui - Centro Cívico s/n, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

El proceso en curso materia del servicio de Control Concurrente, corresponde a la ejecución de la obra: “Creación del Campo Deportivo en la Mz. U3 Lote 1 del Pueblo Joven Tres de Octubre del distrito de Nuevo Chimbote, provincia de Santa, departamento de Áncash”, con CUI n.° 2558791, en adelante “obra”, a cargo de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en adelante “Entidad”.



Firmado digitalmente por
JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 14:25:13 -05:00

Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 15:05:52 -05:00

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 16:47:45 -05:00

a) Respecto al expediente técnico

Mediante Resolución Gerencial n.° 125-2023-GDU/MDNCH de 21 de abril de 2023, se aprobó el expediente técnico del proyecto: "Creación del Campo Deportivo en la Mz. U3 Lote 1 del Pueblo Joven Tres de Octubre del distrito de Nuevo Chimbote, provincia de Santa, departamento de Áncash" con CUI n.° 2558791, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, bajo el sistema de contratación a suma alzada y un monto de inversión que asciende a S/4 978 599,04, como se detalla en el cuadro siguiente:

**CUADRO N° 1
RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA**

| Ítem | Descripción | Presupuesto (S/) |
|---|---|---------------------|
| 1.00 | Obras provisionales, trabajos preliminares, seguridad y salud | 101 242,03 |
| 2.00 | Campo de grass sintético | 1 161 073,97 |
| 3.00 | Cerco perimétrico | 910 347,60 |
| 4.00 | Graderías | 913 673,25 |
| 5.00 | Instalaciones Eléctricas | 172 710,44 |
| Costo Directo | | 3 259 047,29 |
| Gastos Generales (10%) | | 325 904,73 |
| Utilidades (8%) | | 260 723,78 |
| Sub Total | | 3 845 675,80 |
| IGV (18%) | | 692 221,64 |
| Presupuesto de obra | | 4 537 897,45 |
| Implementación Plan Covid-19 | | 20 980,31 |
| Costo total de ejecución de obra | | 4 558 877,76 |
| Supervisión de obra (4,50%) | | 204 205,39 |
| Elaboración expediente técnico (incl. evaluación) | | 34 000,00 |
| Gestión del proyecto (4,00%) | | 181 515,90 |
| Presupuesto total | | 4 978 599,04 |

Fuente: Resolución Gerencial n.° 125-2023-GDU/MDNCH de 21 de abril de 2023

Elaborado por: Comisión de control



Firmado digitalmente por
 JARA GAMES Marcos Nevelle
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-08-2025 14:25:13 -05:00

De acuerdo al citado expediente técnico, el proyecto tiene como objetivo principal dotar de adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular en la avenida Pardo, para el cumplimiento del objetivo el expediente técnico del proyecto plantea cumplir con las metas siguientes:

Campo de grass:

- Mejoramiento de terreno con material de préstamo con piedra over grande 8" (2 213,03 m³).
- Mejoramiento de terreno con material de préstamo agregado global 3" (1 106,52 m³).
- Cama de apoyo con material seleccionado e=0.15 m; a=0.80 m (138,50 m).
- Mejoramiento de terreno con base afirmado (1 300,42 m³).
- Suministro e instalación de grass sintético incluyendo arena de sílice, caucho y líneas de juego (5 532,58 m²).
- Suministro y colocación de arcos de fútbol de fierro galvanizado 4" según diseño, incluyendo malla nylon (2 unidades).
- Sistema de drenaje para campo deportivo
- Colocación de piso de adoquín color rojo 10x20x4cm (95,85 m²)
- Construcción de rampas de concreto $f_c=175$ kg/cm²
- Construcción de sardinel sumergido de concreto $f_c=175$ kg/cm²
- Banca de madera de 0.50x5.00 m, e= 1' 1/2" (2 unidades)
- Colocación de piso podotáctil para ingreso a rampas (3,60 m²)



Firmado digitalmente por
 SALAZAR CHECA Luis Miguel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-08-2025 15:05:52 -05:00



Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ VIGO Mirian
 Noemi FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-08-2025 16:47:45 -05:00

Cerco perimétrico:

- Mejoramiento de terreno con material de préstamo con piedra over grande 8" (109,14 m³).
- Mejoramiento de terreno con material de préstamo agregado global 3" (54,57 m³).
- Mejoramiento de terreno con base afirmado (54,57 m³).
- Piso pulido bruñado de concreto $f_c=175$ kg/cm², E=4" (20,06 m²)
- Veredas de concreto $f_c=175$ kg/cm², E=4", con acabado C:A 1:2, pulido y bruñado (326,70 m²)
- Rampas de concreto $f_c=175$ kg/cm², E=4", con acabado C:A 1:2, pulido y bruñado (20,08 m²)
- Cerco prefabricado de concreto $f_c=210$ kg/cm², según diseño (388 unidades)
- Portón metálico con malla plastificado #10, 1.73X2.65m (2 hojas), incl. pintura y cerrajería (2 unidades)
- Pórtico de ingreso de concreto armado $f_c=210$ kg/cm², incluyendo un portón metálico con malla plastificado #10 - 3.60X3.30m (2 hojas), incl. pintura y cerrajería.

Graderías:

- Construcción de dos bloques de graderías (A y B) de concreto armado, los cuales albergarían los siguientes espacios:
 - Un (1) ambiente de administración.
 - Dos (2) ambientes de depósito.
 - Dos (2) ambientes de camerinos.
 - Un (1) ambiente para SS. HH. Mujeres.
 - Un (1) ambiente para SS. HH. Varones.
 - Un (1) ambiente para SS. HH. para personas con discapacidad.
- Instalación de cobertura de planchas de aluzinc sobre estructura metálica, compuesta de columnas de tubo de fierro galvanizado de 3" y vigas reticuladas (tijerales).
- Instalación de malla metálica plastificada #10

IMAGEN N° 1
VISTA DE GRADERÍAS DEL CAMPO DEPORTIVO - RENDER



Fuente: Panel fotográfico del expediente técnico reformulado

Almacenamiento de agua:

- Tanque elevado de polietileno de 1100lts. inc. accesorios
- Tanque cisterna de polietileno de 2800lts. inc. accesorios



Firmado digitalmente por
JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 14:25:13 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 15:05:52 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 16:47:45 -05:00

Instalaciones eléctricas:

- Suministro e instalación de postes de concreto armado H=11 m (12 unidades).
- Suministro e instalación de reflector LED 500W (48 unidades).
- Suministro e instalación de pastorales H=3.20 m.
- Suministro e instalación de farola LED 70W (8 unidades).
- Equipo fluorescente hermético 2 x 36 w. inc. tubos (35 unidades).
- Luminaria farola con lampara 80w esférica de acrílico de 350mm de diámetro (8 unidades).
- Puesta a tierra tipo varilla para B.T. (1 unidad).
- Acometida trifásica de red secundaria c/cruce de calle (1 unidad).
- Caja portamedidor trifásico (1 unidad).
- Medidor electrónico trifásico (1 unidad).
- Tablero de distribución principal (1 unidad).
- Bomba jet 1 HP (1 unidad).

b) Respecto a la contratación de ejecución de la obra

Mediante el Procedimiento de Licitación Pública n.º 005-2023-MDNCH/CS para la contratación de la ejecución de la obra, la Entidad otorgó la buena pro el 19 de junio de 2023 al “**Consortio 03 de Octubre**”, en adelante “contratista”, conformado por la empresa “Group Casuarinas J&D S.R.L.”, con RUC n.º 20231662244, y la empresa “Grupo Construagro Flor Marlene S.A.”, con RUC n.º 20606043911.

Posterior a ello, el 19 de julio de 2023, se perfeccionó el vínculo contractual mediante la firma del **Contrato n.º 0174-2023-SGLYCP-MDNCH**, entre la Entidad y el contratista, por S/4 558 877,75, y con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario; según se detalla a continuación:

CUADRO N° 2 RESUMEN DE PRESUPUESTO CONTRATADO DE EJECUCIÓN DE OBRA

| Descripción | Presupuesto (S/) |
|--|---------------------|
| Costo Directo | 3 274 115,02 |
| Gastos Generales (10%) | 327 411,50 |
| Utilidades (8%) | 261 929,20 |
| Sub Total | 3 863 455,72 |
| IGV (18%) | 695 422,03 |
| Presupuesto contratado de ejecución de obra | 4 558 877,75 |

Fuente: Propuesta económica del postor “Consortio 03 de Octubre”, en el marco de la Licitación Pública n.º 005-2023-MDNCH/CS

Elaborado por: Comisión de control



Firmado digitalmente por
 JARA GAMES Marcos Nevelle
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-08-2025 14:25:13 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALAZAR CHECA Luis Miguel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-08-2025 15:05:52 -05:00



Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ VIGO Mirian
 Noemi FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-08-2025 16:47:45 -05:00

c) Respecto a la supervisión de obra

Mediante Procedimiento de Adjudicación Simplificada n.º 79-2022-MDNCH/CS, la Entidad adjudicó la buena pro el 12 de diciembre de 2022 al “**Consortio NARVAL**” (conformado por el señor Luis Alexander Ponce Avelino, con RUC n.º 10473505253 y el señor Ulises Anibal Mendoza Cadillo, con RUC n.º 1032114986), en adelante “la supervisión”, para el servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra, por un monto ascendente a S/165 292,13.

Posterior a ello, el 27 de diciembre de 2022, se perfeccionó el vínculo contractual mediante la firma del **Contrato n.º 247-2022-SGLYCP-MDNCH**; dejando establecido como plazo de ejecución ciento cincuenta (150) días calendario; tal como se detalla a continuación:

CUADRO N° 3
OFERTA ECONÓMICA DE LA SUPERVISIÓN

| Descripción | N° de periodos de tiempo | Periodo o unidad de tiempo | Tarifa unitaria ofertada (S/) | Total, oferta económica (S/) |
|---------------------|--------------------------|----------------------------|-------------------------------|------------------------------|
| Supervisión de obra | 5 | Meses | 29 752,584 | 148 762,92 |
| Liquidación de obra | | | | 16 529,21 |
| | | | | 165 292,13 |

Fuente: Propuesta económica del postor "Consortio NARVAL", en el marco de la Adjudicación Simplificada n.° 79-2022-MDNCH/CS
 Elaborado por: Comisión de control

d) Respecto al estado financiero de la obra

Modificaciones al presupuesto contractual

De acuerdo a la información proporcionada por la Entidad, recopilada mediante Acta n.° 062-2025-MDNCH-OCI/3948 de 8 de julio de 2025, durante la ejecución de la obra, la Entidad aprobó las siguientes modificaciones al presupuesto contractual de obra:

CUADRO N° 4
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO CONTRACTUAL DE EJECUCIÓN DE OBRA

| N° | Presupuesto | Documento de aprobación | Monto (S/) | Incidencia |
|----------|---|---|---------------------|----------------|
| 1 | Presupuesto contractual de ejecución | | 4 558 877,75 | ---- |
| 2 | Presupuesto Adicional de obra n.° 01 | Resolución de Gerencia Municipal n.° 0016-2024-MDNCH-GM | 1 509 788,94 | 33,118% |
| 3 | Presupuesto Deductivo vinculante n.° 01 | Resolución de Gerencia Municipal n.° 0016-2024-MDNCH-GM | - 880 091,68 | - 19,305% |
| | Total presupuesto modificado | | 5 188 575,01 | 13,813% |

*Nota: La incidencia corresponde al tanto por ciento del presupuesto adicional y/o deductivo, sobre el monto del contrato original.

Fuente: Adenda n.° 01 al Contrato de ejecución de obra n.° 0174-2023-SGLYCP-MDNCH de 19 de julio de 2023.

Elaborado por: Comisión de control

Valorizaciones de la ejecución del contrato original:

De acuerdo a la información proporcionada, se tramitaron un total de once (11) valorizaciones de ejecución de obra, respecto al contrato original, por un total de S/3 678 786,09, equivalente al 80,69% del monto contratado, según se detalla a continuación:

CUADRO N° 5
VALORIZACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL (INCLUYE IGV)

| N° | Mes | Valorizaciones | | Amortizaciones | | Total a pagar (S/) |
|----|----------|-----------------------|-------------|-----------------------|-----------------------------|--------------------|
| | | Monto valorizado (S/) | % de avance | Adelanto Directo (S/) | Adelanto de Materiales (S/) | |
| 1 | Ago-2023 | 576 688,90 | 12,65% | 0,00 | 0,00 | 576 688,90 |
| 2 | Set-2022 | 38 309,40 | 0,84% | 0,00 | 0,00 | 38 309,40 |
| 3 | Oct-2023 | 267,34 | 0,01% | 0,00 | 0,00 | 267,34 |
| 4 | Ene-2024 | 41 961,83 | 0,92% | 0,00 | 0,00 | 41 961,83 |
| 5 | Feb-2024 | 237 904,40 | 5,22% | 0,00 | 0,00 | 237 904,40 |
| 6 | Mar-2024 | 400 682,46 | 8,79% | 0,00 | 0,00 | 400 682,46 |
| 7 | Abr-2024 | 186 926,16 | 4,10% | 0,00 | 0,00 | 186 926,16 |
| 8 | May-2024 | 292 317,94 | 6,41% | 0,00 | 0,00 | 292 317,94 |
| 9 | Jun-2024 | 926 801,91 | 20,33% | 0,00 | 0,00 | 926 801,91 |



Firmado digitalmente por
 JARA GAMES Marcos Nevelle
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-08-2025 14:25:13 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALAZAR CHECA Luis Miguel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-08-2025 15:05:52 -05:00



Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ VIGO Mirian
 Noemi FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-08-2025 16:47:45 -05:00

| Valorizaciones | | | | Amortizaciones | | Total a pagar (S/) |
|----------------|----------|-----------------------|---------------|-----------------------|-----------------------------|---------------------|
| N° | Mes | Monto valorizado (S/) | % de avance | Adelanto Directo (S/) | Adelanto de Materiales (S/) | |
| 10 | Jul-2024 | 730 213,41 | 16,02% | 0,00 | 0,00 | 730 213,41 |
| 11 | Ago-2024 | 246 712,34 | 42,78% | 0,00 | 0,00 | 246 712,34 |
| TOTAL | | 3 678 786,09 | 80,69% | 0,00 | 0,00 | 3 678 786,09 |

Fuente: Liquidación final de obra aprobada mediante Resolución Gerencial n.° 53-2025-MDNCH-GEIN de 28 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión de control

Valorización de la ejecución del adicional de obra n.° 1:

Mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 0016-2024-MDNCH-GM de 12 de enero de 2024, la Entidad aprobó el adicional de obra n.° 1, por la suma de S/1 509 788,94; el cual se ejecutó al 100,00%, mediante el trámite de siete (7) valorizaciones. Asimismo, mediante el referido acto resolutivo, se aprobó el deductivo vinculante n.° 1 por el monto de S/880 091,68.

CUADRO N° 6 VALORIZACIONES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 1 (INCLUYE IGV)

| Valorizaciones | | | | Amortizaciones | | Total a pagar (S/) |
|----------------|----------|-----------------------|----------------|-----------------------|-----------------------------|---------------------|
| N° | Mes | Monto valorizado (S/) | % de avance | Adelanto Directo (S/) | Adelanto de Materiales (S/) | |
| 1 | Ene-2024 | 81 588,76 | 5,40% | 0,00 | 0,00 | 81 588,76 |
| 2 | Feb-2024 | 534 580,52 | 35,41% | 0,00 | 0,00 | 534 580,52 |
| 3 | Mar-2024 | 407 151,37 | 26,97% | 0,00 | 0,00 | 407 151,37 |
| 4 | Abr-2024 | 261 523,67 | 17,32% | 0,00 | 0,00 | 261 523,67 |
| 5 | May-2024 | 142 273,45 | 9,90% | 0,00 | 0,00 | 142 273,45 |
| 6 | Jun-2024 | 26 368,00 | 1,75% | 0,00 | 0,00 | 26 368,00 |
| 7 | Jul-2024 | 56 302,98 | 3,25% | 0,00 | 0,00 | 56 302,98 |
| Total | | 1 509 788,75 | 100,00% | 0,00 | 0,00 | 1 509 788,75 |

Fuente: Liquidación final de obra aprobada mediante Resolución Gerencial n.° 53-2025-MDNCH-GEIN de 28 de febrero de 2025

Elaborado por: Comisión de control



e) Respecto a la ejecución de la obra

La entrega de terreno se realizó el 3 de agosto de 2023, mientras que la fecha de inicio de obra fue el 4 de agosto de 2023, y, siendo el plazo de 150 días calendario para la ejecución de la obra, se contabilizó y determinó como plazo programado para la culminación de obra el 31 de diciembre de 2023.

Sin embargo, durante la ejecución de obra se realizaron diversas modificaciones al plazo contractual, mediante suspensiones¹ y ampliaciones² del plazo de ejecución, resultando el término real de la obra el 31 de agosto de 2024³.

Por tanto, se contabiliza un total de 394 días calendario para la ejecución de la obra; tal como se presenta en el gráfico siguiente:

- ¹ Suspensión de obra n.° 1: 92 días calendario
Suspensión de obra n.° 2: 10 días calendario
Suspensión de obra n.° 3: 40 días calendario
Suspensión de obra n.° 4: 46 días calendario

- ² Ampliación de plazo n.° 1: 29 días calendario, según Resolución de Gerencia Municipal n.° 332-2024-MDNCH-GM de 12 de abril de 2024.
Ampliación de plazo n.° 2: 27 días calendario, según Resolución de Gerencia Municipal n.° 534-2024-MDNCH-GM de 19 de junio de 2024.

- ³ Según asiento n.° 270 del 31/08/2024 del residente en el cuaderno de obra, en el que comunica la culminación de los trabajos; y el asiento n.° 54 del 10/09/2024 del jefe de supervisión en el cuaderno de obra, brindando conformidad a la culminación de obra.

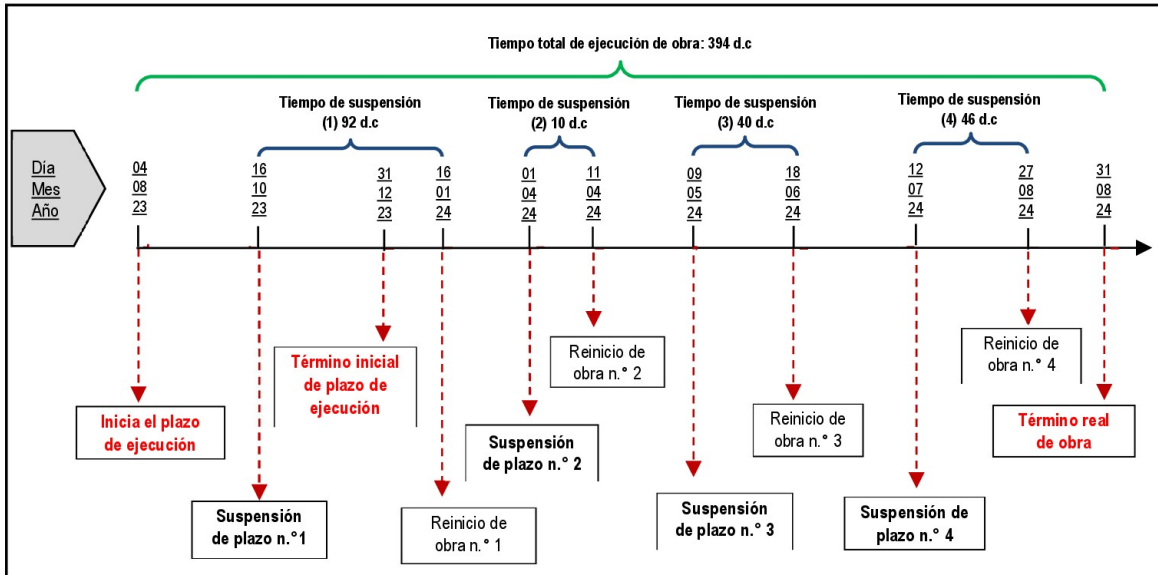


Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 15:05:52 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 16:47:45 -05:00

GRÁFICO N° 1
LINEA DE TIEMPO DE EJECUCIÓN DE OBRA



*Nota: Las siglas "d.c" refieren a días calendario

Fuente: Liquidación final de obra aprobada mediante Resolución Gerencial n.º 53-2025-MDNCH-GEIN de 28 de febrero de 2025

Elaborado por: Comisión de control

f) Respecto a la recepción y liquidación de la obra

Ahora bien, una vez concluida la ejecución física de la obra, consentida por la supervisión, la Entidad, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 0799-2024-MDNCH-GM de 12 de setiembre de 2024, designó al comité de recepción de la obra.

Más tarde, el 17 de setiembre de 2024, el comité de recepción se apersonó al lugar de ejecución de la obra con la finalidad de verificar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, presentando observaciones a su recepción y solicitando al contratista su subsanación, quedando registrado así en el "Pliego de observaciones" de 17 de setiembre de 2024.

Posteriormente, 9 de octubre de 2024, el comité de recepción se apersonó nuevamente al lugar de ejecución de la obra, dando conformidad a los trabajos ejecutados y suscribiendo el acta de recepción en la misma fecha; quedando registrado así en el "Acta de recepción de obra" de 9 de octubre de 2024

Habiéndose culminado y recepcionado la obra, mediante Resolución de Alcaldía n.º 53-2025-MDNCH-GEIN de 28 de febrero de 2025, la Entidad aprobó la liquidación técnico-financiera de la obra, reconociendo un saldo total a favor del contratista de S/546 740,99, por concepto de reajustes de precios y devolución de garantía de fiel cumplimiento.

Por último, el 5 de agosto de 2025, la comisión de control inspeccionó la obra ejecutada, contando con la presencia de un funcionario de la Entidad, verificándose su estado situacional y suscribiéndose al finalizar el Acta n.º 64-2025-MDNCH-OCI/3948.



Firmado digitalmente por
JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 14:25:13 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 15:05:52 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 16:47:45 -05:00

FOTOGRAFÍA N° 1
ENTRADA PRINCIPAL DEL CAMPO DEPORTIVO



Fuente: Acta n.° 64-2025-MDNCH-OCI/3948 de 5 de agosto de 2025

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada por la Entidad, relacionada al funcionamiento de la obra; así como de la inspección física al campo deportivo, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto, las cuales se exponen a continuación:

1. LA ENTIDAD VIENE ALMACENANDO MÁQUINAS DE GIMNASIO DESDE NOVIEMBRE DE 2024, OCACIONANDO QUE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA NO PUEDA ACCEDER A SU USO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS Y LA VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS

a) Condición

De acuerdo al expediente técnico contractual, dentro de las metas del proyecto, se contempló la ejecución de la partida **03.11.02 Máquinas de gimnasio**, la cual comprende el suministro e instalación de máquinas de gimnasio; por un valor de S/101 715,99, según se detalla a continuación:

CUADRO N° 7
PRESUPUESTO DE LA PARTIDA 03.11.02 MÁQUINAS DE GIMNASIO

| Ítem | Descripción | Presupuesto contractual | | | |
|-----------|--------------------------|-------------------------|---------|----------------------|-------------------|
| | | Unidad | Metrado | Precio Unitario (S/) | Parcial (S/) |
| 03 | Cerco perimétrico | | | | |
| 03.11.02 | Máquinas de gimnasio | glb | 4,00 | 18 262,71 | 73 050,84 |
| | Costo directo | | | | 73 050,84 |
| | Gastos Generales (10%) | | | | 7 305,08 |
| | Utilidades (8%) | | | | 5 844,07 |
| | Subtotal | | | | 86 199,99 |
| | IGV (18%) | | | | 15 516,00 |
| | Total | | | | 101 715,99 |

Fuente: Expediente técnico de obra, aprobado mediante Resolución Gerencial n.° 125-2023-GDU/MDNCH de 21 de abril de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 14:25:13 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 15:05:52 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 16:47:45 -05:00

De acuerdo al análisis de precios unitarios de la partida 03.11.02 Máquinas de gimnasio, se tiene que cada unidad de dicha partida contempla los siguientes recursos:

IMAGEN N° 2
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LAS MÁQUINAS DE GIMNASIO

| Partida | 03.11.02 MAQUINAS DE GIMNASIO | | | Costo unitario directo por : GLB | | | | 18,262.71 |
|-------------|----------------------------------|------------|------------|----------------------------------|----------|------------|------------------|-----------|
| Rendimiento | GLB/DIA | MO. 1.0000 | EQ. 1.0000 | | | | | |
| Código | Descripción Recurso | | Unidad | Cuadrilla | Cantidad | Precio S/. | Parcial S/. | |
| | Subcontratos | | | | | | | |
| 0401010028 | SC TROTADORA PROFESIONAL | | und | | 1.0000 | 10,593.22 | 10,593.22 | |
| 0401010029 | SC MINI GIMNASIO | | und | | 1.0000 | 2,025.42 | 2,025.42 | |
| 0401010030 | SC TWIS DE CINTURA PARA EXTERIOR | | und | | 1.0000 | 1,500.00 | 1,500.00 | |
| 0401010031 | SC ADUCTOR DOBLE FUNCION | | und | | 1.0000 | 4,144.07 | 4,144.07 | |
| | | | | | | | 18,262.71 | |

Fuente: Análisis de precios unitarios del expediente técnico de obra

En consecuencia, la ejecución de la partida debía garantizar la disponibilidad e instalación de 4 trotadoras, 4 mini gimnasios, 4 twisters de cintura y 4 aductores, a fin de cumplir con los fines previstos en el proyecto de inversión. Debe precisarse que, la precitada partida, fue valorizada en su totalidad, mediante valorización de obra n.º 11, y abonada a favor del contratista, mediante nota de pago n.º 1553.24.81.2406217 de 4 de octubre de 2024.

Sin embargo, de la visita realizada a la ejecución de la obra, 5 de agosto de 2025, consignada en el **acta n.º 64-2025-MDNCH-OCI/3948**, se observó que, dentro de los ambientes del campo deportivo, solo se contaba con una (1) trotadora, un (1) aductor, un (1) mini gimnasio y tres (3) twister de cintura de disco simple; según se visualiza en las siguientes fotografías:

FOTOGRAFÍA N° 2
TROTADORA (1 UNIDAD)



Fuente: Acta n.º 64-2025-MDNCH-OCI/3948 de 5 de agosto de 2025



Firmado digitalmente por
JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 14:25:13 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 15:05:52 -05:00



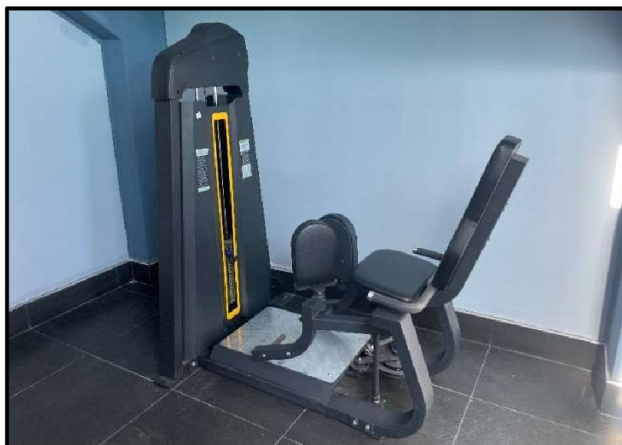
Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 16:47:45 -05:00

FOTOGRAFÍA N° 3
MINI GIMNASIO (1 UNIDAD)



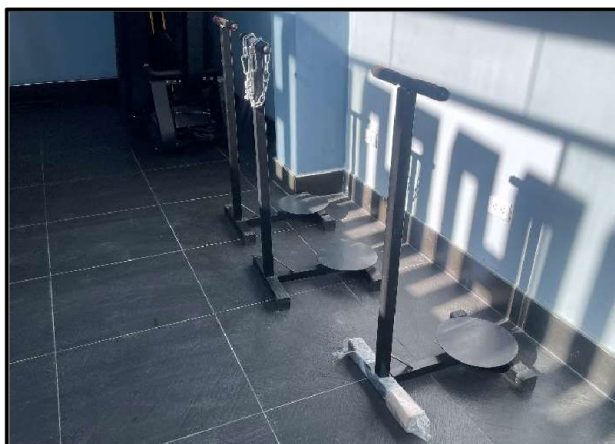
Fuente: Acta n.° 64-2025-MDNCH-OCI/3948 de 5 de agosto de 2025

FOTOGRAFÍA N° 4
ADUCTOR DOBLE FUNCIÓN (1 UNIDAD)



Fuente: Acta n.° 64-2025-MDNCH-OCI/3948 de 5 de agosto de 2025

FOTOGRAFÍA N° 5
TWISTER DE CINTURA DE DISCO SIMPLE (3 UNIDADES)



Fuente: Acta n.° 64-2025-MDNCH-OCI/3948 de 5 de agosto de 2025



Firmado digitalmente por
JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 14:25:13 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 15:05:52 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 16:47:45 -05:00

Referente al equipamiento restante, la Subgerencia de Obras Públicas informó, mediante oficio n.º 0124-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFI de 15 de agosto de 2025, que este había sido entregado a la Subgerencia de Deportes, Recreación y Juventud, "para su custodia, mantenimiento y uso adecuado" el 15 de noviembre de 2024, adjuntando para ello, el acta de transferencia de la fecha.

Por tanto, con la finalidad de verificar la existencia y estado del equipamiento restante, la comisión de control se apersonó a los ambientes de la Subgerencia de Deportes, Recreación y Juventud, ubicados dentro del Complejo Deportivo Casuarinas, constatando la presencia de tres (3) trotadoras, tres (3) aductores, tres (3) mini gimnasios y dos (2) equipos de disco twister de cintura, registrándose en el acta n.º 70-2025-MDNCH-OCI/3948 de 18 de agosto de 2025. Los equipos antes listados, se encontraban almacenados, dentro de su empaque original, sin uso; como se muestra en las imágenes siguientes:

FOTOGRAFÍA N° 6
EQUIPOS DE GIMNASIO ALMACENADOS



Fuente: Acta n.º 70-2025-MDNCH-OCI/3948 de 18 de agosto de 2025

FOTOGRAFÍAS N°s 7 Y 8
GIMNASIOS MONARK, MODELO G1700, INCLUYENDO ACCESORIOS



Fuente: Acta n.º 70-2025-MDNCH-OCI/3948 de 18 de agosto de 2025



Firmado digitalmente por
JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 14:25:13 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 15:05:52 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 16:47:45 -05:00

FOTOGRAFÍAS N°S 9 Y 10
MÁQUINA ADUCTOR – ABDUCTOR (DOBLE FUNCIÓN)



Fuente: Acta n.° 70-2025-MDNCH-OCI/3948 de 18 de agosto de 2025

FOTOGRAFÍA N° 11
TROTADORAS MONARK, MODELO T350



Fuente: Acta n.° 70-2025-MDNCH-OCI/3948 de 18 de agosto de 2025

FOTOGRAFÍA N° 12
TWISTER DE CINTURA DE DISCO SIMPLE (2 UNIDADES)



Fuente: Acta n.° 70-2025-MDNCH-OCI/3948 de 18 de agosto de 2025



Firmado digitalmente por
JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 14:25:13 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 15:05:52 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 16:47:45 -05:00

Como se evidencia, los bienes adquiridos no se encuentran instalados ni disponibles para la población beneficiaria, permaneciendo almacenados y sin uso, en los ambientes de la Subgerencia de Deportes, Recreación y Juventud, esto a pesar de haber sido entregados por el contratista el 9 de octubre de 2024⁴, y haber sido transferidos a la Subgerencia de Deportes, Recreación y Juventud el 15 de noviembre de 2024.

Así también, según se aprecia en las fotografías n.ºs 5 y 12, las máquinas twister para cintura halladas dentro de las instalaciones del campo deportivo, así como las almacenadas en la Subgerencia de Deportes, Recreación y Juventud; corresponden a un modelo con disco simple, esto es, que contienen un solo disco de giro. No obstante, de acuerdo a la especificación técnica de la partida **03.11.02 Máquinas de gimnasio**, del expediente técnico de obra, el modelo de máquina twister requerido es uno de triple disco, para exteriores, anexando como referencia la imagen siguiente:

IMAGEN N° 3
TWISTER TRIPLE DE CINTURA



Fuente: Acta n.º 70-2025-MDNCH-OCI/3948 de 18 de agosto de 2025

Por tanto, puede apreciarse que las máquinas twister instaladas y almacenadas no coinciden con el modelo requerido por el expediente técnico para el proyecto, a pesar de haberse pagado bajo dichos términos, y de haber recibido la conformidad de la Entidad.

Las situaciones antes descritas, propician que la población beneficiaria no acceda oportunamente al servicio proyectado, asimismo, ocasiona el riesgo de deterioro y obsolescencia de los equipos sin que se asegure su efectiva utilización en beneficio de la comunidad; afectando, además, la finalidad del proyecto, siendo que, de acuerdo al Formato 07-A⁵, el objetivo central de la inversión es lograr *“adecuadas condiciones físicas para el desarrollo de actividades deportivas en el Pueblo Joven Tres de Octubre”*.



Firmado digitalmente por
JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 14:25:13 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 15:05:52 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 16:47:45 -05:00

⁴ Según consta en el “Acta de recepción de obra” de 4 de octubre de 2024, fecha en la que el comité de recepción otorgó la conformidad a la obra.

⁵ Dicha información ha sido obtenida del Sistema de Seguimiento a las Inversiones (SSI) del Ministerio de Economía y Finanzas, y se encuentra incluido en el Formato 07-A: Registros en la fase de ejecución, del 10/08/2022, según el enlace: <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/formato/verProyecto/168162>

b) Criterio

- Texto Único Ordenado de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 304-2012-EF, vigente desde el 2 de enero de 2013

“(…)

Artículo 10.- Finalidad de los Fondos Públicos

Los fondos públicos se orientan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es responsabilidad de las Entidades competentes con sujeción a las normas de la materia.

Los fondos se orientan de manera eficiente y con atención a las prioridades del desarrollo del país.

“(…)”

- Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado en el 13 de marzo de 2019 y modificatorias

“(…)”

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

“(…)”

f) Eficacia y Eficiencia

El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

“(…)”

- Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, vigente a partir del 26 de mayo de 2004.

“(…) Artículo 56.- BIENES DE PROPIEDAD MUNICIPAL

Son bienes de las municipalidades:

- 1. Los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales.*
- 2. Los edificios municipales y sus instalaciones y, en general, todos los bienes adquiridos, construidos y/o sostenidos por la municipalidad.*

“(…)”

- 7. Los legados o donaciones que se instituyan en su favor.*
- 8. Todos los demás que adquiera cada municipio.*

“(…)”



Firmado digitalmente por
JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 14:25:13 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 15:05:52 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 16:47:45 -05:00

- Decreto Supremo n° 217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, vigente a partir del 15 de julio de 2019.

“(…) Artículo 19.- Distribución

19.1 La Distribución de bienes muebles garantiza las condiciones de oportunidad, conservación y destino, de acuerdo al Planeamiento Integrado efectuado por las dependencias de las Entidades para el cumplimiento de la finalidad pública a su cargo.

19.2 La Distribución de bienes muebles comprende las siguientes fases, que se desarrollan de acuerdo a las buenas prácticas que a cada una de ellas corresponda:

- 1. **Solicitud:** Los pedidos de bienes se generan en base al requerimiento realizado por las dependencias de las Entidades.*
- 2. **Acondicionamiento:** Los bienes se disponen y organizan apropiadamente, a fin de evitar daños o pérdidas y se colocan en el lugar destinado para su despacho.*
- 3. **Despacho:** Consiste en la identificación, ubicación y disposición de los bienes para su respectiva entrega.*
- 4. **Entrega:** Los bienes son trasladados y puestos a disposición efectiva de sus respectivos destinatarios, cumpliendo las condiciones de oportunidad, conservación y destino.*

(…)”

- Expediente técnico de la obra “Creación del Campo Deportivo en la Mz. U3 Lote 1 del Pueblo Joven Tres de Octubre del distrito de Nuevo Chimbote, provincia de Santa, departamento de Áncash”, aprobado mediante Resolución Gerencial n.° 125-2023-GDU/MDNCH de 21 de abril de 2023

“(…)”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(…)

03.10.02. MAQUINAS DE GIMNASIO

Descripción:

Esta partida comprende al suministro e instalación de máquinas de gimnasio la cual comprende las siguientes maquinas:

01 TROTADORA PROFESIONAL

Trotadora de uso profesional



Firmado digitalmente por
JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 14:25:13 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 15:05:52 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 16:47:45 -05:00

1 ADUCTOR DOBLE FUNCION
Tubería elíptica de 4x2 en 3.0mm
Manubrios antideslizantes
Guías, regulaciones y pernos de acero inoxidable (no pernos de ferretería)
Pintura electrostática al horno
Tapiz de espuma prensada y corofan
Con 100 kg en bloques nacionales
Cable negro americano



01 MINI GIMNASIO
Con 60 libras en peso
Polea alta
Peck deck
Regulable
Semi profesional
Cable blanco



Twis De Cintura Triple

01 TWIS DE CINTURA PARA EXTERIOR
Twis de cintura triple
Pintura electrostática al horno
Tubería redonda negra
Incluye anclaje



Método de medición:
La unidad de medida es global (glb).

(...)
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
(...)

| Partida | 03.11.02 | MAQUINAS DE GIMNASIO | | | | | | |
|-------------|----------------------------------|----------------------|------------|-----------|----------|----------------------------------|--|-------------|
| Rendimiento | GLB/DIA | MO. 1.0000 | EQ. 1.0000 | | | Costo unitario directo por : GLB | | 18,262.71 |
| Código | Descripción Recurso | Subcontratos | Unidad | Cuadrilla | Cantidad | Precio S/. | | Parcial S/. |
| 0401010028 | SC TROTADORA PROFESIONAL | | und | | 1.0000 | 10,593.22 | | 10,593.22 |
| 0401010029 | SC MINI GIMNASIO | | und | | 1.0000 | 2,025.42 | | 2,025.42 |
| 0401010030 | SC TWIS DE CINTURA PARA EXTERIOR | | und | | 1.0000 | 1,500.00 | | 1,500.00 |
| 0401010031 | SC ADUCTOR DOBLE FUNCION | | und | | 1.0000 | 4,144.07 | | 4,144.07 |
| | | | | | | | | 18,262.71 |

(...)"

c) Consecuencia

La situación expuesta propicia que la población beneficiaria no acceda oportunamente al servicio proyectado, asimismo, ocasiona el riesgo de deterioro y obsolescencia de los equipos; afectando la finalidad del proyecto.



Firmado digitalmente por
JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 14:25:13 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 15:05:52 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 16:47:45 -05:00

2. LA ESTRUCTURA METÁLICA DE LA COBERTURA EVIDENCIA DEFLEXIÓN E INCLINACIÓN EN SUS ELEMENTOS, ADEMÁS DE DEFICIENCIAS EN SUS UNIONES, SITUACIÓN QUE PODRÍA COMPROMETER SU ESTABILIDAD Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL, ADEMÁS DE PONER EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN USUARIA

a) Condición

De la inspección física a la obra, consignada en el acta n.º 64-2025-MDNCH-OCI/3948 de 5 de agosto de 2025, se verificó que los tubos de fierro galvanizado de 3" de diámetro que conforman los pórticos de la cobertura liviana no presentan un adecuado alineamiento horizontal, toda vez que la distancia entre los tubos ubicados en la zona colindante al campo sintético y los instalados en la parte superior de las graderías que conforman los pórticos de la estructura no guardan el mismo espaciamiento, tal como se puede evidenciar a continuación:

FOTOGRAFÍA N° 13
ALINEAMIENTO DE PARANTES VERTICALES



Fuente: Acta n.º 64-2025-MDNCH-OCI/3948 de 5 de agosto de 2025

FOTOGRAFÍA N° 14
ESPACIAMIENTO ENTRE TUBOS VERTICALES DE LAS GRADERÍAS (PARTE INFERIOR)



Fuente: Acta n.º 64-2025-MDNCH-OCI/3948 de 5 de agosto de 2025



Firmado digitalmente por
JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 14:25:13 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 15:05:52 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 16:47:45 -05:00

FOTOGRAFÍA N° 15
ESPACIAMIENTO ENTRE TUBOS VERTICALES DE LAS GRADERIAS (PARTE SUPERIOR)



Fuente: Acta n.° 64-2025-MDNCH-OCI/3948 de 5 de agosto de 2025

En relación al deficiente alineamiento, pudo advertirse que los tijerales presentan deflexión entre sus puntos de apoyo, observándose una curvatura lateral para poder apoyar el tijeral sobre los tubos de soporte.

FOTOGRAFÍA N° 16
DEFLEXIÓN EN TIJERALES DE COBERTURA



Fuente: Acta n.° 64-2025-MDNCH-OCI/3948 de 5 de agosto de 2025



Firmado digitalmente por
JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 14:25:13 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 15:05:52 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 16:47:45 -05:00

FOTOGRAFÍA N° 17
DEFLEXIÓN EN TIJERALES DE COBERTURA



Fuente: Acta n.° 64-2025-MDNCH-OCI/3948 de 5 de agosto de 2025

Asimismo, se constató que los tubos de 3" ubicados en la parte superior de la gradería presentan una leve inclinación lateral, posiblemente atribuible a la falta de arriostamiento en dicho sentido, tal como se detalla a continuación.

FOTOGRAFÍA N°s 18 Y 19
INCLINACIÓN DE COLUMNAS SUPERIORES



Fuente: Acta n.° 64-2025-MDNCH-OCI/3948 de 5 de agosto de 2025



Firmado digitalmente por
JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 14:25:13 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 15:05:52 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 16:47:45 -05:00

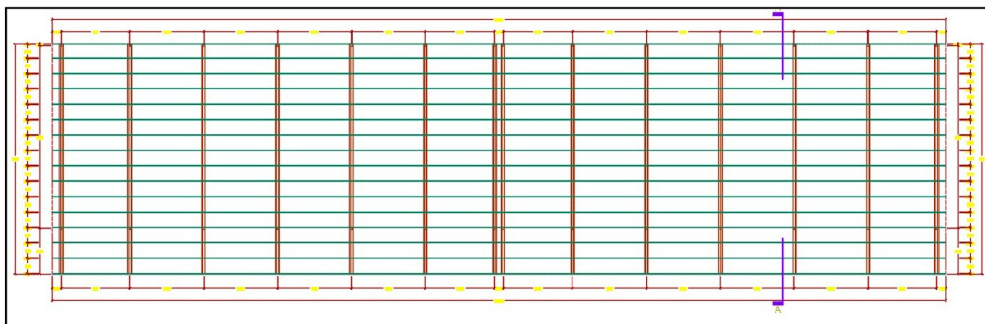
FOTOGRAFÍA N° 20
INCLINACIÓN DE COLUMNAS SUPERIORES



Fuente: Acta n.º 64-2025-MDNCH-OCI/3948 de 5 de agosto de 2025

Ahora bien, los planos del expediente técnico A-08, A-10: Arquitectura – Techo Gradería “A” y Arquitectura – Techo Gradería “B”, respectivamente, indica que los vanos de los pórticos tienen la misma distancia entre los ejes de los tubos tanto de la parte colindante con el campo y los de la parte superior de la tribuna, tal como se presenta a continuación:

IMAGEN N° 4
VISTA EN PLANTA DE LOS TIJERALES DE LOS PORTICOS DE LA COBERTURA LIVIANA



Fuente: Plano A-08 del expediente técnico contractual

Asimismo, durante la inspección física se constató que la cobertura liviana presenta dos tijerales dispuestos simétricamente, uno a cada lado del tubo de 3”. No obstante, estos no se encuentran apoyados directamente sobre las columnas metálicas, sino que se apoyan sobre una platina en forma de “L” soldada al tubo, la cual soporta el peso de los tijerales. Además, se evidenció que los cordones de soldadura que unen la platina con el tijeral y la columna de apoyo no presentan continuidad ni uniformidad, así como se observan primeros signos de oxidación, según se presenta en las fotografías siguientes:

LAS FOTOGRAFÍAS SE PRESENTAN EN LA PÁGINA SIGUIENTE



Firmado digitalmente por
JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 14:25:13 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 15:05:52 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 16:47:45 -05:00

FOTOGRAFÍAS N°S 21 Y 22
UNION DE TIJERALES CON COLUMNA METÁLICA



Fuente: Acta n.° 64-2025-MDNCH-OCI/3948 de 5 de agosto de 2025

FOTOGRAFÍA N° 23
UNION DE TIJERALES CON COLUMNA METÁLICA



Fuente: Acta n.° 64-2025-MDNCH-OCI/3948 de 5 de agosto de 2025

FOTOGRAFÍA N° 24
UNION DE TIJERALES CON COLUMNA METÁLICA



Fuente: Acta n.° 64-2025-MDNCH-OCI/3948 de 5 de agosto de 2025



Firmado digitalmente por
JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 14:25:13 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 15:05:52 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 16:47:45 -05:00

FOTOGRAFÍA N^{OS} 25 Y 26
DISPOSICIÓN DE LA ESTRUCTURA METÁLICA



Fuente: Acta n.º 64-2025-MDNCH-OCI/3948 de 5 de agosto de 2025

Como puede observarse en las imágenes precedentes, los tijerales (vigas) se soportan únicamente sobre las platinas soldadas a las columnas metálica, en la parte superior e inferior de las graderías (restricción vertical), no evidenciándose restricciones adicionales en los otros ejes de movimiento.

Si bien el uso de apoyos móviles es aceptable dentro del diseño estructural, la deficiente restricción vertical observada, sumada a la precariedad de la estructura en general, no garantiza su estabilidad. Asimismo, se advierte que las soldaduras presentan irregularidades y signos iniciales de oxidación, siendo aún más crítico que la disposición de la soldadura sobre la platina la hace susceptible a que, frente a un proceso de corrosión en los cordones, la estructura pierda estabilidad. A ello se suma la deflexión de las vigas y la inclinación de las columnas, condiciones que, en conjunto, comprometen la seguridad estructural, incrementando el riesgo de falla y, en consecuencia, poniendo en peligro la integridad física de los usuarios del complejo, así como la inversión realizada.

Considerando que la infraestructura ya viene siendo utilizada por la población beneficiaria, se advierte que las situaciones antes descritas afectarían la funcionalidad y seguridad de la infraestructura, generando el riesgo que se incumpla con el objetivo del proyecto, toda vez que de acuerdo al Formato 07-A⁶, el objetivo central de la inversión es lograr “*adecuadas condiciones físicas para el desarrollo de actividades deportivas en el Pueblo Joven Tres de Octubre*”.

Así también, de acuerdo con lo señalado en el acta n.º 073-2025-MDNCH-OCI/3948 de 22 de agosto de 2025, el Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Entidad manifestó ante la comisión de control que en la obra ejecutada no se efectuó ninguna inspección técnica de seguridad en edificaciones hasta la fecha; lo cual advierte que la Entidad no ha logrado identificar y estimar el riesgo que involucra la disposición actual de la estructura metálica.



Firmado digitalmente por
JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 14:25:13 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 15:05:52 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 16:47:45 -05:00

⁶ Dicha información ha sido obtenida del Sistema de Seguimiento a las Inversiones (SSI) del Ministerio de Economía y Finanzas, y se encuentra incluido en el Formato 07-A: Registros en la fase de ejecución, del 10/08/2022, según el enlace: <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/formato/verProyecto/168162>

b) Criterio

- Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Ley n.º 29664, publicado en el Diario El Peruano el 19 de febrero de 2011, y sus modificatorias

(...)

Artículo 3.- Definición de Gestión del Riesgo de Desastres

La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.

(...)

Artículo 4.- Principios de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)

Los principios generales que rigen la Gestión del Riesgo de Desastres son los siguientes:

I. Principio protector: La persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir.

(...)

VI. Principio de acción permanente: Los peligros naturales o los inducidos por el hombre exigen una respuesta constante y organizada que nos obliga a mantener un permanente estado de alerta, explotando los conocimientos científicos y tecnológicos para reducir el riesgo de desastres.

(...)

Artículo 5.- Definición y lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

5.1 La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente.

5.2 Las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento.

5.3 Los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres son los siguientes:

(...)

c. La generación de una cultura de la prevención en las entidades públicas, privadas y en la ciudadanía en general, como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible, y la interiorización de la Gestión del Riesgo de Desastres. El Sistema Educativo Nacional debe establecer mecanismos e instrumentos que garanticen este proceso.

(...)"



Firmado digitalmente por
JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 14:25:13 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 15:05:52 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 16:47:45 -05:00

- Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006 y modificatorias.

“(…)

NORMA G.020

PRINCIPIOS GENERALES

(…)

Artículo 1.- Para cumplir con su objetivo, el presente Reglamento Nacional de Edificaciones se basa en los siguientes principios generales:

a) De la Seguridad de las Personas

Crear espacios adecuados para el desarrollo de las actividades humanas, buscando garantizar la salud, la integridad y la vida de las personas que habitan una edificación o concurren a los espacios públicos; así mismo, establece las condiciones que deben cumplir las estructuras y las instalaciones con la finalidad de reducir el impacto sobre las edificaciones y la infraestructura urbana, de los desastres naturales o los provocados por las personas. Brindar a las personas involucradas en el proceso de ejecución de las edificaciones, condiciones de seguridad suficientes para garantizar su integridad física.

(…)

NORMA GE.040

USO Y MANTENIMIENTO

(…)

Artículo 11.- Los ocupantes de las edificaciones tienen el deber de mantener en buenas condiciones su estructura, instalaciones, servicios, aspecto interno y externo, debiendo evitar su deterioro y la reducción de las condiciones de seguridad que pudieran generar peligro para las personas y sus bienes.

(…)

NORMA E.090

ESTRUCTURAS METÁLICAS

(…)

CAPÍTULO 2

REQUISITOS DE DISEÑO

(…)

2.4 ESTABILIDAD

Se debe proveer a la estructura de una estabilidad de conjunto y para cada uno de sus miembros. Debe considerarse los efectos significativos de las cargas sobre la configuración deformada de la estructura y los elementos individuales.

(…)”

c) Consecuencia

La situación expuesta podría comprometer la estabilidad y seguridad estructural, incrementando el riesgo de falla y, en consecuencia, poner en peligro la integridad física de los asistentes al complejo, así como la inversión realizada



Firmado digitalmente por
JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 14:25:13 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 15:05:52 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 16:47:45 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al último hito de control al funcionamiento de la obra: "Creación del campo deportivo en la Mz. U3 Lote 1 del Pueblo Joven Tres de Octubre del distrito de Nuevo Chimbote, provincia de Santa, departamento de Áncash", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido un reporte de avance ante situaciones adversas que requieran la adopción inmediata de acciones por parte de la Entidad; por lo que no amerita la presentación de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

De la información remitida por la Entidad, se advierte que se han adoptado acciones preventivas y correctivas respecto de todas las situaciones adversas contenidas en los Informes de Hitos de Control anteriores

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al funcionamiento de la obra: "Creación del campo deportivo en la Mz. U3 Lote 1 del Pueblo Joven Tres de Octubre del distrito de Nuevo Chimbote, provincia de Santa, departamento de Áncash", se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad de la ejecución del servicio, el resultado o el logro de los objetivos, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

Asimismo, subsiste una situación adversa identificada en el Informes de Hito de Control, detallada en el punto VIII del presente Informe, respecto de la cual la Entidad no adoptó medidas preventivas y correctivas a la fecha de la emisión de este Informe de Control Concurrente.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad, el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al funcionamiento de la obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro del proyecto: "Creación del campo deportivo en la Mz. U3 Lote 1 del Pueblo Joven Tres de Octubre del distrito de Nuevo Chimbote, provincia de Santa, departamento de Áncash".



Firmado digitalmente por
JARA GAMES Marcos Nevellie
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 14:25:13 -05:00




Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 15:05:52 -05:00




Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2025 16:47:45 -05:00

2. Hacer de conocimiento al titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Control Concurrente, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Nuevo Chimbote, 26 de agosto de 2025

 Firmado digitalmente por SALAZAR
CHECA Luis Miguel FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-08-2025 15:05:06 -05:00

Luis Miguel Salazar Checa
Supervisor

 Firmado digitalmente por JARA GAMES
Marcos Nevelle FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-08-2025 14:26:04 -05:00

Marcos Nevelle Jara Games
Jefe de Comisión

 Firmado digitalmente por RODRIGUEZ
VIGO Mirian Noemi FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-08-2025 16:49:43 -05:00

Mirian Noemi Rodriguez Vigo
Jefa del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. LA ENTIDAD VIENE ALMACENANDO MÁQUINAS DE GIMNASIO DESDE NOVIEMBRE DE 2024, OCASIONANDO QUE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA NO PUEDA ACCEDER A SU USO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS Y LA VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS

| N° | Documento |
|----|--|
| 1 | Acta n.° 064-2025-MDNCH-OCI/3948 de 5 de agosto de 2025 |
| 2 | Acta n.° 070-2025-MDNCH-OCI/3948 de 18 de agosto de 2025 |
| 3 | Expediente técnico reformulado de la obra: "Creación del campo deportivo en la Mz. U3 Lote 1 del Pueblo Joven Tres de Octubre del distrito de Nuevo Chimbote, provincia de Santa, departamento de Áncash", aprobado mediante Resolución Gerencial n.° 125-2023-GDU/MDNCH de 21 de abril de 2023. |

2. LA ESTRUCTURA METÁLICA DE LA COBERTURA EVIDENCIA DEFLEXIÓN E INCLINACIÓN EN SUS ELEMENTOS, ADEMÁS DE DEFICIENCIAS EN SUS UNIONES, SITUACIÓN QUE PODRÍA COMPROMETER SU ESTABILIDAD Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL, ADEMÁS DE PONER EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN USUARIA

| N° | Documento |
|----|--|
| 1 | Acta n.° 064-2025-MDNCH-OCI/3948 de 5 de agosto de 2025 |
| 2 | Acta n.° 073-2025-MDNCH-OCI/3948 de 22 de agosto de 2025 |
| 3 | Expediente técnico reformulado de la obra: "Creación del campo deportivo en la Mz. U3 Lote 1 del Pueblo Joven Tres de Octubre del distrito de Nuevo Chimbote, provincia de Santa, departamento de Áncash", aprobado mediante Resolución Gerencial n.° 125-2023-GDU/MDNCH de 21 de abril de 2023. |



Firmado digitalmente por
 JARA GAMES Marcos Nevelle
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-08-2025 14:25:13 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALAZAR CHECA Luis Miguel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-08-2025 15:05:52 -05:00



Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ VIGO Mirian
 Noemi FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-08-2025 16:50:31 -05:00

APÉNDICE N° 2
**INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS
 INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**
Informe de Hito de Control n.° 004-2024-OCI/3948-SCC de 26 de enero de 2024
Hito de Control n.° 1 – Valorización de obra n.° 2

| N° | Situación adversa | Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas | Acciones preventivas y correctivas | Estado de la situación adversa |
|----|--|---|---|--------------------------------|
| 1 | Servidores responsables de la entidad, a cargo de la aprobación del expediente técnico de la prestación adicional de obra n.° 1, no cautelaron el cumplimiento de las normativas técnicas aplicables, existiendo inconsistencias en el planteamiento del diseño estructural, relacionado al tipo de cemento y condiciones del suelo; situación que generaría el sobrecosto innecesario de S/97 603,43, lo que ocasionaría perjuicio al Estado. | Resolución Gerencial n.° 53-2025-MDNCH-GEIN de 28 de febrero de 2025. Informe Legal n.° 0212-2025-MDNCH-OGAJ de 27 de febrero de 2025. Informe n.° 0776-2025-MDNCH-GEIN de 27 de febrero de 2025. | Mediante Resolución Gerencial n.° 53-2025-MDNCH-GEIN de 28 de febrero de 2025, la Entidad aprueba la liquidación técnica y financiera de la obra, en la cual se materializa el descuento por S/90 618,21; debido al sobrecosto advertido en el Informe de Hito de Control | Corregida |


 Firmado digitalmente por
 JARA GAMES Marcos Nevelle
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-08-2025 14:25:13 -05:00

 Firmado digitalmente por
 SALAZAR CHECA Luis Miguel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-08-2025 15:05:52 -05:00

 Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ VIGO Mirian
 Noemi FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-08-2025 16:50:31 -05:00



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 460-2025-CG/OC3948

EMISOR : MIRIAN NOEMI RODRIGUEZ VIGO - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : WALTER JESUS SOTO CAMPOS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NVO CHIMBOTE

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al funcionamiento de la obra: "Creación del campo deportivo en la Mz. U3 Lote 1 del Pueblo Joven Tres de Octubre del distrito de Nuevo Chimbote, provincia de Santa, departamento de Áncash", con CUI n.º 2558791, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente n.º 016-2025-OCI/3948-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20282911915**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000030-2025-CG/3948
2. OFICIO N° 000460-2025-CG/OC3948
3. INFORME N° 016-2025-OCI/3948-SCC

NOTIFICADOR : MIRIAN NOEMI RODRIGUEZ VIGO - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000030-2025-CG/3948

DOCUMENTO : OFICIO N° 460-2025-CG/OC3948

EMISOR : MIRIAN NOEMI RODRIGUEZ VIGO - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : WALTER JESUS SOTO CAMPOS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NVO CHIMBOTE

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20282911915

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL
CONCURRENTE

N° FOLIOS : 31

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al funcionamiento de la obra: "Creación del campo deportivo en la Mz. U3 Lote 1 del Pueblo Joven Tres de Octubre del distrito de Nuevo Chimbote, provincia de Santa, departamento de Áncash", con CUI n.º 2558791, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente n.º 016-2025-OCI/3948-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 000460-2025-CG/OC3948
2. INFORME N° 016-2025-OCI/3948-SCC



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Nuevo Chimbote, 26 de Agosto de 2025
OFICIO N° 000460-2025-CG/OC3948

Señor:
Walter Jesus Soto Campos
Alcalde
Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote
Centro Cívico S/N
Ancash/Santa/Nuevo Chimbote

Asunto : Notificación de Informe de Control Concurrente n.° 016-2025-OCI/3948-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al funcionamiento de la obra: "**Creación del campo deportivo en la Mz. U3 Lote 1 del Pueblo Joven Tres de Octubre del distrito de Nuevo Chimbote, provincia de Santa, departamento de Áncash**", con CUI n.° 2558791, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el **Informe de Control Concurrente n.° 016-2025-OCI/3948-SCC**, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Mirian Noemi Rodriguez Vigo

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Distrital De Nuevo Chimbote
Contraloría General de la República

(MRV)

Nro. Emisión: 00510 (3948 - 2025) Elab:(U99206 - 3948)

